DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.806 | Miércoles 20 de Marzo de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2468239

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

Carta N° 202413103137
Santiago, 14 de marzo de 2024.

Señor
Sergio Espejo Yaksic
Inmobiliaria Las Lilas de Pudahuel S.A.
Las Urbinas 53, Piso 14
Santiago
Presente.

De nuestra consideración:

Junto con saludar, envío a usted el extracto referido a las modificaciones sustantivas incluidas en la Adenda del proyecto "Urbanya Etapa 1", visado por el Servicio Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago; el cual debe ser publicado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante RSEIA):

"El proyecto "Urbanya Etapa 1", cuyo Titular es Inmobiliaria Las Lilas de Pudahuel S.A., representado por el señor Sergio Espejo Yaksic corresponde a una modificación del proyecto denominado "Proyecto Empresarial - PDUC URBANYA" (correspondiente a la Etapa 0) el cual no fue sometido al SEIA al no cumplir con las tipologías indicadas en el artículo 10 de la ley N° 19.300 y el artículo 3 del Reglamento del SEIA. En virtud de lo señalado en el artículo 14 del Reglamento del SEIA, el Titular señala que la materialización del Proyecto se llevará a cabo en 2 etapas).

La localización del Proyecto se encuentra emplazada aproximadamente 3 Km al norte de la Ruta 68 por Camino a Noviciado, al oriente del Estero Lampa, en la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, consiste en la construcción, operación de un Proyecto de Desarrollo Urbano Condicionado (PDUC) que incluye:

• Macrourbanización de aprox. 224,26 ha de superficie bruta.
• Desarrollo de un sector habitacional (con superficies para área verde y equipamiento) con 1.183 viviendas.
• Urbanización de un sector logístico empresarial inofensivo para proveer de fuentes de trabajo y actividad económica en el sector.
• Obras de acceso por camino Renca-Lampa.
• Materialización de la obra vial consistente en la Av. Pudahuel Poniente.
• Puesta en valor de la Laguna Las Lilas.

El Proyecto ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente en su artículo 10, letra h) del artículo 10 de la ley N° 19.300 y el respectivo literal h.1.2, h.1.3, y h.2 del artículo 3 del Reglamento del SEIA como tipología principal. Como tipología secundaria se han identificado los literales a) y s) del artículo 10 de la ley Nº 19.300 y el literal g.1) y g.2) del artículo 2 del Reglamento del SEIA (DS N° 40/2012).

De acuerdo al contenido de las aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones, presentadas por el Titular mediante Adenda de fecha 7 de febrero de 2024, el Titular identifica un nuevo impacto significativo "Aumento en los tiempos de desplazamiento de los habitantes del área de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

influencia-Flujos vehiculares Transporte Privado tramo 7 Eje Renca Lampa - Noviciado, entre Camino Noviciado y Bilbao", el que no había sido previamente reconocido en el EIA. Para dicho impacto, se proponen como medidas de mitigación ambiental las siguientes:

- Rediseño e Instalación de Semáforo en Camino Noviciado con Bilbao
- Rediseño e Instalación de Semáforo en Camino Renca-Lampa con Simón Bolívar
- Tareas de Reprogramación, Sintonía Fina y Reconfiguración de Semáforos Etapa 1A
- Instalación de Semáforo en Los Maitenes con Costanera Norte
- Instalación de Semáforo en El Parque con Costanera Norte
- Repavimentación del Eje Bilbao
- Tareas de Reprogramación, Sintonía Fina y Reconfiguración de Semáforos Etapa 1B.

Al respecto, se informa que producto de la identificación de un nuevo impacto ambiental significativo, el Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago decreta la realización de una nueva etapa de participación ciudadana, por un plazo de 30 días.

El expediente electrónico de evaluación del proyecto se encuentra a disposición de los interesados para su revisión en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental, www.sea.gob.cl, y en la oficina regional del SEA de la Región Metropolitana de Santiago, ubicada en Miraflores 178, piso 3, Santiago, lunes a jueves de 08:30 a 16:30 hrs., viernes de 08:30 a 15:30 hrs. en horario continuado.

La comunidad podrá realizar observaciones dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde el día hábil siguiente desde la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial o en el diario de circulación regional o nacional. Para realizar estas observaciones, la comunidad podrá acceder a través del sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental o bien, enviando sus observaciones a la Oficina de Partes de la Dirección Regional del SEA de la Región Metropolitana de Santiago, ubicado en Miraflores 178, piso 3, Santiago, o en la página https://opv.sea.gob.cl/. Las observaciones deberán señalar claramente el nombre, RUT y domicilio o correo electrónico según corresponda.

Tanto las personas naturales, como jurídicas podrán realizar observaciones, y en el caso de las personas jurídicas deberán acreditar vigencia de la organización y de la personería de su representante legal, no más allá de 6 meses.

Se deja constancia que este texto ha sido visado por la Dirección Región Metropolitana de Santiago del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Titular del EIA Urbanya Etapa 1.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, Arturo Farías Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl